



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00920414- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica; y

CONSIDERANDO

Que dicha vacante se produjo por el fallecimiento de la Profesora Dina Gricelda Ferrero.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º c) del Reglamento de Interinatos (OHCD 1/99 FFyH) *se podrá proponer la designación interina del docente que se desempeña en el mismo cargo pero con menor dedicación, siempre que tenga concurso vigente*; que en este caso se trata de la Profesora María Pía Guidetti.

Que para cubrir la licencia sin goce de haberes de la Profesora Guidetti en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple corresponde utilizar el orden de mérito vigente de la última selección realizada en la Cátedra RD-2021-722-E-UNC-DEC#FP y designar al Lic. Juan Cruz Perotti.

Que fueron consultados los mencionados Profesores quienes aceptaron desempeñar los respectivos cargos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar interinamente a la Profesora María Pía Andrea Guidetti (52419) a un cargo de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica, desde la fecha de alta y hasta el 31.03.24 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Pía Andrea Guidetti (52419) en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple, mientras dure su designación interina como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Designar al Lic. Juan Cruz Perotti (DNI 37.733.408) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Entrevista Psicológica, a partir de la fecha del alta temprana ante AFIP y mientras dure la licencia en dicho cargo de la Profesora María Pía Guidetti.

Artículo 4º: El personal designado por la presente deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente para labrar el acta de alta, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.